

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7313 ONPLA GESTIÓ, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA PLAVI, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, (en adelante, "LME") se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 20 de noviembre de 2020, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Onpla Gestió, S.L.U., de Inmobiliaria Plavi, S.L.U., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la Sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la Sociedad absorbida.

La fusión tiene carácter de impropia, por cuanto la Sociedad absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad absorbente y, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la LME, no procede establecer ningún tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital social de la Sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar el informe de los administradores, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.1 de la LME ni tampoco se ha emitido informe de expertos conforme a lo establecido en el artículo 34.1 de la LME, sin perjuicio del cumplimiento en todo momento de lo preceptuado en el artículo 42.2 de la LME, sobre los derechos de información de los representantes de los trabajadores sobre la fusión, incluida la información sobre los efectos que pudiera tener sobre el empleo, que en modo alguno se han visto restringidos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, según lo establecido en el artículo 43 de la LME, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de noviembre de 2020.- En su condición de Administradores solidarios de Onpla Gestió, S.L.U., e Inmobiliaria Plavi, S.L.U., Javier Oniefa Pérez y Gemma Plana Vila.

ID: A200058455-1